

IMPLEMENTAR ESCAZÚ CON ENFOQUE DE GÉNERO: UNA DECISIÓN ESTRATÉGICA PARA SALVAR VIDAS Y FORTALECER LA DEMOCRACIA AMBIENTAL

CUARTA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL ACUERDO DE ESCAZÚ (COP4)



OXFAM

La implementación del **Acuerdo de Escazú** avanza en la región, pero los Estados Parte enfrentan un desafío decisivo: **hacer realidad el enfoque interseccional de género**. Sin esta perspectiva, las obligaciones del tratado pierden capacidad de respuesta y dejan desprotegidas a las mujeres indígenas, campesinas y afrodescendientes que sostienen la defensa del territorio.



© Wara Vargas

LA DEFENSA DEL TERRITORIO TIENE ROSTRO DE MUJER

En los países que ya se ha ratificado **Escazú**, las mujeres defensoras continúan enfrentando patrones de violencia que limitan su participación y ponen en riesgo su vida. Estos patrones incluyen:

- **Acoso sexual, amenazas y agresiones físicas**, que buscan desmovilizar su liderazgo.
- **Hostigamiento comunitario y ataques a su reputación**, desde murmuraciones y cuestionamientos morales hasta campañas de desprestigio en espacios públicos.
- **Presiones familiares**, donde la carga de cuidados y los estereotipos de género perpetúan tensiones que afectan su estabilidad emocional y capacidad de incidencia.
- **Vigilancia, intimidación y persecución**, que obligan a modificar rutinas y restringen el movimiento en sus comunidades.
- **Criminalización**, mediante citatorios, imputaciones o trámites administrativos utilizados para intimidar o silenciar su rol.

Estas violencias no ocurren de manera aislada: se superponen y afectan directamente la salud mental, el tejido comunitario y la continuidad de los procesos de defensa.

BRECHAS URGENTES QUE LOS ESTADOS DEBEN CERRAR

Ejemplos recientes de la región muestran cómo la ausencia de enfoque de género limita el impacto del tratado:



En Colombia, las metas de **redistribución de tierras para mujeres rurales siguen rezagadas**, debilitando su seguridad territorial y aumentando el riesgo de violencia en zonas donde la tierra es un factor de disputa.



En Bolivia, territorios titulados continúan expuestos a incendios, actividades extractivas y ausencia estatal, lo que deja a las **mujeres defensoras frente a amenazas** constantes sin mecanismos efectivos de protección.



© Ana Zaldívar

CÓMO PUEDEN LOS ESTADOS PARTE LIDERAR DESDE ESCAZÚ

Para que el tratado sea transformador, los Estados Parte deben avanzar en:

- **Implementación con enfoque interseccional de género:** Incorporar criterios que consideren desigualdades históricas por género, etnia, edad y condiciones socioeconómicas.
- **Protocolos de protección específicos para mujeres defensoras que se encuentran en los territorios:** Incluyendo rutas de atención adecuadas frente a la violencia sexual, hostigamiento, estigmatización y criminalización.
- **Participación efectiva con condiciones de seguridad:** No basta con abrir espacios, deben garantizarse ambientes libres de violencia, sin represalias y con metodologías adecuadas culturalmente que garanticen el acceso a la información oportuna.
- **Presupuestos especializados:** La protección diferenciada no puede depender de proyectos temporales.
- **Reconocimiento del trabajo de cuidados como parte de la defensa territorial:** La sobrecarga de cuidados afecta directamente la continuidad de la movilización y la seguridad de las defensoras.

Escazú, implementado con enfoque de género, fortalece la democracia, previene violencia y permite que las mujeres defensoras continúen sosteniendo la vida y la protección del territorio.

CONOCE MÁS EN NUESTRA WEB

